

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO  
PLENO DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2.020**

**Asistentes:**

**Sr. Alcalde-Presidente:**

D. Manuel Fernando Macías Herrera

**Sres. Concejales:**

D<sup>a</sup>. Jennifer Gutiérrez Flores  
D<sup>a</sup>. Isabel María Quintero Fernández  
D. Antonio de la Flor Grimaldi  
D<sup>a</sup>. María Isabel Gautier Bolaños  
D<sup>a</sup>. Davinia María Calderón Sánchez  
D. José Manuel Ruiz Alvarado  
D<sup>a</sup>. Neiva M<sup>a</sup> Guerrero Barba  
D. Juan María Cornejo Ramírez  
D<sup>a</sup>. Marina Ortega Aparicio  
D. Francisco Jesús García Roldán  
D<sup>a</sup>. María del Mar Candón Gómez  
D<sup>a</sup>. Myriam Fuentes Pérez  
D. Cecilio Gamaza Hinojo  
Dña. María Salazar Martín  
D. Daniel Caballero Galindo

**Secretaria:**

Dña. Cristina Barrera Merino

**Interventor :**

D. Manuel Javier Cabeza Martínez

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Medina Sidonia (Cádiz), siendo las 19:00 horas del día 26 de noviembre de 2020, previa convocatoria al efecto del Sr. Alcalde, se reúne el Ayuntamiento Pleno con el fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente bajo la presidencia del Sr. Alcalde concurriendo los Señores Concejales reseñados al margen. Asiste también la Secretaria de la Corporación.

La convocatoria se ha realizado en virtud de resolución de la Alcaldía de fecha 25 de noviembre de 2020.

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el Orden del Día que debe servir de base al debate y en su caso votación, ha estado a disposición de los Señores Concejales, desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaría de la Corporación y le han sido remitidas junto con la convocatoria las propuestas de acuerdo de la parte resolutive.

Cerciorado el Sr. Presidente de que existe el quórum necesario para la válida constitución del Pleno, a tenor de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, y Reglamento Orgánico Municipal; declaró pública la sesión, que se celebra sin la presencia de público asistente y se retransmite en directo a través del canal de youtube del Ayuntamiento: Ayuntamiento Medina Sidonia, lo que fue anunciado y hecho público con antelación a través de un Edicto publicado en la web municipal [www.medinasidonia.es](http://www.medinasidonia.es) entrando a conocer de los siguientes asuntos del orden del día.

**I.-  
PARTE RESOLUTIVA**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	1Aw9KneqVCumJ6Z9ystTzQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde Presidente de Medina Sidonia	Firmado	18/01/2021 09:52:17
	Cristina Barrera Merino	Firmado	10/12/2020 12:39:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1Aw9KneqVCumJ6Z9ystTzQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1Aw9KneqVCumJ6Z9ystTzQ==</a>		



**PUNTO 1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA**

El Sr. Alcalde señala que la justificación de la convocatoria de la sesión extraordinaria y urgente se ha indicado en el Decreto de convocatoria del Pleno y que se trata de aprobar en trámite inicial dos modificaciones presupuestarias cuya tramitación exige su sometimiento al trámite de información pública de 15 días hábiles mediante publicación en el boletín oficial de la provincia y que debe entrar en vigor en este ejercicio 2020, antes del 31 de diciembre, y de acuerdo con las instrucciones del Boletín Oficial de la Provincia, los edictos para su publicación deben remitirse antes del 13 de diciembre, lo que no permite someter a dictamen previo de la comisión informativa ni respetar el plazo de dos días hábiles entre la convocatoria y el día de celebración de la sesión según el art. 46.2 de la Ley 7/1985, siendo ésta la única alternativa que da viabilidad a la aprobación definitiva del expediente con posibilidad de ejecutar las actuaciones que de ella se derivan.

No se plantea debate sobre el asunto y seguidamente es sometido a votación, obteniendo el siguiente resultado:

**Votos a favor: 8 votos**


- Grupo Municipal I.U.-L.V (8 votos): D. Manuel Fernando Macías Herrera, Dña. Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, Dña. Isabel Quintero Fernández, Dña. María Isabel Gautier Bolaños, Dña. Davinia María Calderón Sánchez, D. José Manuel Ruiz Alvarado y D<sup>a</sup> Neiva M<sup>a</sup> Guerrero Barba.

**Abstenciones: No hubo**

**Votos en contra: 8 votos**

- Grupo Municipal Socialista (6 votos): D. Juan María Cornejo Ramírez, Dña Marina Ortega Aparicio, D. Francisco Jesús García Roldán, Dña. María del Mar Candón Gómez, Dña. Myriam Fuentes Pérez y D. Cecilio Gamaza Hinojo.
- Grupo Municipal Ciudadanos (1 voto): Dña. María Salazar Martín.
- Grupo Municipal PP (1 voto): D. Daniel Caballero Galindo.

Al haber obtenido el mismo número de votos a favor que en contra, procede de conformidad con lo dispuesto en el art. 100.2 del RD 2568/1986 repetir la votación para dirimir el empate, por lo que se vuelve a someter el asunto a votación, obteniendo en esta ocasión el mismo resultado de empate.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	1Aw9KnEqVCumJ6Z9ystTzQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde Presidente de Medina Sidonia	Firmado	18/01/2021 09:52:17	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	10/12/2020 12:39:58	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1Aw9KnEqVCumJ6Z9ystTzQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1Aw9KnEqVCumJ6Z9ystTzQ==</a>			

Dado que persiste el empate, y según lo establecido en el artículo 100.2 del Real Decreto 2568/1986, queda aprobado el asunto y ratificada la urgencia con el voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente.

**PUNTO 2º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 38/2020 BAJO LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, PARA FINANCIAR GASTOS DE INVERSIÓN CON CARGO REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN 2019. TRÁMITE DE APROBACIÓN INICIAL**

El Sr. Alcalde explica brevemente el contenido de la propuesta.

A continuación se somete a debate y votación del Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:


“VISTA la Memoria del Concejal-Delegado de Urbanismo y Hacienda de fecha 25 de noviembre de 2020 que motiva la necesidad de acudir a la tramitación de esta modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario para recoger en el presupuesto vigente de 2020, el crédito necesario para la ejecución de la siguiente inversión: Asfaltado y pavimentación de calles del entorno del Prado de la Feria, casco histórico y adyacentes.

Considerando que queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

ATENDIDO que la financiación de este gasto se producirá con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la Liquidación 2019, por importe de euros, siendo recurso susceptible de financiar las mencionadas inversiones en los términos del artículo 177 del TRLRHL y del artículo 36 del RD 500/1990.

CONSIDERANDO, el informe de Intervención de fecha 25 de noviembre de 2020.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, SE PROPONE al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Código Seguro De Verificación:	1Aw9KnEqVCumJ6Z9ystTzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde Presidente de Medina Sidonia	Firmado	18/01/2021 09:52:17	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	10/12/2020 12:39:58	
Observaciones		Página	3/11	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1Aw9KnEqVCumJ6Z9ystTzQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1Aw9KnEqVCumJ6Z9ystTzQ==</a>			

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente nº 38/2020 de modificación presupuestaria bajo la modalidad de crédito extraordinario, para financiar gastos de inversión con cargo remanente líquido de tesorería resultante de la Liquidación 2019, en los siguientes términos:

**Altas en aplicaciones de gastos**


Aplicación		Descripción	Crédito iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
1532	61907	ASFALT. Y PAVIM. CALLES ENTORNO PRADO FERIA, CASCO HISTÓRICO y ADYAC.	0,00	521.000,00	521.000,00
		<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>521.000,00</b>	<b>521.000,00</b>

**Altas en concepto de ingresos**

Concepto	Descripción	Euros
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	521.000,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>521.000,00</b>

**SEGUNDO:** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”


El Sr. de la Flor dice que se puede hacer un debate conjunto porque las dos propuestas son similares. Señala que el expediente se inicia a partir del resultado de la Liquidación del Presupuesto de 2019 de la que se dio cuenta en el Pleno de noviembre y es un resultado favorable de en torno a un millón de euros y que pone de manifiesto que tenemos unas cuentas saneadas.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	1Aw9KnEqVCumJ6Z9ystTzQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde Presidente de Medina Sidonia	Firmado	18/01/2021 09:52:17	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	10/12/2020 12:39:58	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1Aw9KnEqVCumJ6Z9ystTzQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1Aw9KnEqVCumJ6Z9ystTzQ==</a>			

El Sr. Alcalde señala que por primera vez desde 2012 se han suspendido las reglas fiscales y se ha permitido emplear el remanente de tesorería en otros destinos que no sean amortizar la deuda porque las otras administraciones van a recortar en inversiones y han pedido que presentemos mecanismos de activación de la economía y hemos decidido con valentía no con temeridad emplear no todo el remanente sino solo 600.000 euros de los casi 900.000 que hay de ahorro. Dice que las actuaciones que se han decidido son equipamientos, pagar la deuda de la Mancomunidad con un tercero que hay que pagarla entre todos los Ayuntamientos de la Mancomunidad y obras de pavimentación para generar inversión pública y reactivar la economía y así poder mantener el nivel de inversiones.

El Sr. Caballero dice que se alegra porque gracias a la presión de los partidos de la oposición entre ellos el PP los Ayuntamientos no ven confiscados sus ahorros. Dice que el Ayuntamiento ha decidido emplear el ahorro en asfaltar y pavimentar y en comprar un camión de recogida de residuos y eso es lo que proponen para luchar contra la crisis económica y para ayudar a las familias y que hace tres días que fue el Pleno y lo han tenido oculto hasta esta mañana que nos han convocado y se ha remitido la documentación. Dice que se trae una propuesta sin consensuar sin hablar con nadie y que tiende la mano para futuras modificaciones que puedan hablarse antes de traerlas al Pleno.

La Sra. Salazar ratifica todo lo que ha dicho el Sr. Caballero y dice que no han contado con nadie y que si sabían de este Pleno hace una semana podían haberlo anunciado en la Comisión Informativa de Hacienda o en la Junta de Portavoces. Dice que si de verdad llevan 37 modificaciones del Presupuesto que se aprobó en el mes de julio cómo es posible que se dijera que era un Presupuesto bien elaborado y pide que se reconozca que no era un buen Presupuesto y que no está ajustado a la realidad del municipio y tiende la mano para el Presupuesto de 2021 con la participación de la sociedad civil. Dice que si eran necesarias las obras de asfaltado por qué no se incluyeron en el Presupuesto y que si se trata de aprobar medidas extraordinarias para paliar los efectos del Covid y para la reactivación económica y fortalecer el Estado del bienestar, los destinos que han decidido no tienen nada que ver con la crisis que estamos viviendo que si creen que estas actuaciones van a incrementar el empleo, es pan para hoy y hambre para mañana, que los sectores de la restauración y el comercio minorista son los más afectados por la crisis no tanto el sector de la construcción. Dice que no han pensado atender las demandas del Interventor que ha dicho que no tiene medios o aprobar la RPT. Dice que pagar la deuda de la Mancomunidad no tiene nada que ver con el Covid que el acuerdo que señala que hay que pagar es de 2017 y que no se ha incluido en el Presupuesto todos estos años y que la compra de un vehículo tampoco tiene relación con la crisis sanitaria y en cuanto a las obras cree que es posible hacer otras como garantizar la apertura segura del Hogar del Pensionista haciendo controles de temperatura al colectivo, poner puntos de gel en el pueblo o regalar mascarillas.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	1Aw9KnEqVCumJ6Z9ystTzQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde Presidente de Medina Sidonia	Firmado	18/01/2021 09:52:17	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	10/12/2020 12:39:58	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1Aw9KnEqVCumJ6Z9ystTzQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1Aw9KnEqVCumJ6Z9ystTzQ==</a>			

El Sr. Cornejo dice que no está de acuerdo con la urgencia del Pleno, que se podía haber hecho una semana más tarde y que prefiere otra fórmula en la que permitan a la oposición aportar ideas porque han demostrado que cuando cuentan con ellos son responsables y votan a favor. Señala que no saben qué calles se van a asfaltar que solo dicen que son en el Prado de la Feria, que tampoco se explica qué calles del conjunto histórico ni con qué materiales se van a asfaltar. Dice que el PSOE está abierto a apoyar propuestas que sean buenas para Medina. Dice que hay que escuchar a la oposición, que este asunto lleva unas horas en las redes sociales y que el Pleno se merece un respeto, que no es posible que las redes sociales tengan más información que los concejales electos. Señala que anima al Alcalde a escuchar las peticiones de falta de personal de la oficina de Intervención. Dice que es legítimo ir por libre pero que si les quieren para apoyar están dispuestos.

El Sr. de la Flor señala que cree que no se ha entendido la urgencia del asunto. Dice que se está aprobando una modificación presupuestaria, que no se están decidiendo proyectos concretos ni calles concretas. Señala que se hacen modificaciones presupuestarias todos los meses al menos para el pago de las nóminas y que es lógico y normal, no es ninguna barbaridad. Añade que los medios de que disponen los concejales no son mucho mayores que los de las oficinas. Explica que durante muchos años no ha sido posible cubrir las vacantes porque no ha habido tasa de reposición de efectivos, y que este año la tasa es del 100% de las bajas y que en 2019 se perdieron 3 plazas porque no se aprobó el presupuesto y eso es parte de la falta de medios.

La Sra. Gutiérrez dice que si el destino de los fondos fuera el de paliar la crisis del Covid, que los técnicos habrían parado este expediente si no se cumple con las normas. Dice que los autónomos y las pymes trabajan en obras y que cree que eso es reactivar la economía y generar empleo, que es cierto que se genera empleo de forma puntual pero que los Ayuntamientos no tienen competencias en empleo y que se ha aprobado un Plan de Empleo municipal. Señala que los trabajadores del sector de turismo y hostelero han agradecido que la única ayuda que han recibido haya sido la del Ayuntamiento. Añade que el Plan de Empleo favorece al personal del sector de los alojamientos y restaurantes que no han podido trabajar este año. Señala que le molesta mucho la indicación de la falta de medios de la oficina de Intervención, dice que no está de acuerdo porque esa plaza se convocó y quedó desierta y que no se puede poner en marcha un procedimiento nuevo si no finaliza el anterior y es necesario que el presupuesto del año esté aprobado. Dice que en los Informes de Intervención pone que la oficina no tiene medios pero no pone que haya ningún incumplimiento. Dice que al PSOE le explicó el contenido de este Pleno porque apoyó el presupuesto y que a los demás grupos no y que se ofreció para resolver las dudas y no puede decir que no tiene información.

El Sr. Alcalde señala que hay más de 800.000 euros de remanente positivo y que el grupo de IU ha estado en contra de las reglas fiscales que se impusieron por el Gobierno Central y que todos los grupos estaban de acuerdo en que las reglas fiscales de los municipios no eran justas. Hoy se trae al Pleno una inversión de 600.000 euros

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	lAw9KneqVCumJ6Z9ystTzQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde Presidente de Medina Sidonia	Firmado	18/01/2021 09:52:17
	Cristina Barrera Merino	Firmado	10/12/2020 12:39:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/lAw9KneqVCumJ6Z9ystTzQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/lAw9KneqVCumJ6Z9ystTzQ==</a>		





para ser prudentes, no es de 800.000 euros. Dice que la inversión no es para la crisis del Covid, que se trata de los ahorros del municipio y en concreto del equipo de gobierno actual y que se van a dedicar a la calle después del Plan de Ayudas que se ha aprobado para los autónomos que ha sido el importe más grande de la provincia en proporción de habitantes y que le proponen que no los gaste.

La Sra. Salazar señala que según los datos que tiene el Ministerio de Hacienda ha dicho que se debe emplear el ahorro en medidas para paliar la crisis del Covid. Dice que le parece de mal gusto que se llame solo al PSOE para tratar este asunto y que aunque los trabajadores del sector del turismo y la restauración han podido acogerse al Plan de ayudas del Ayuntamiento, el resto de pequeños comercios no han podido hacerlo. Anuncia que su voto será en contra y que no ha dicho que invertir 600.000 euros sea malo.


El Sr. Alcalde dice que los pequeños comerciantes si han podido acogerse a las ayudas pero los grandes es posible que se hayan quedado fuera.

El Sr. Cornejo señala que cree que hace falta reflexionar porque no se trata de echarle una bronca a los que voten en contra, que parece que aquí no se puede ni hablar; que es verdad que IU le ha llamado para explicarle el contenido de este Pleno, pero para informarle sin posibilidad de acordar ningún destino del dinero y que esta cantidad se puede destinar a los servicios sociales, a las pymes, a asfaltar, pero es que nadie le ha preguntado ni le ha pedido opinión. Dice que cada grupo puede votar lo que quiera con libertad y hay que respetar la postura de cada grupo. Dice que no están en contra de invertir el dinero ni en contra de actuaciones buenas para el pueblo pero que su voto será en contra por las formas porque el pueblo dijo que no había ya mayoría absoluta y por eso hay que acordar los temas con antelación y que no obstante si quieren contar con ellos en otra ocasión, que pueden hacerlo.

La Sra. Gutiérrez señala que no es justo que se diga que no se puede hablar que en los Plenos habla todo el mundo y se quedan grabados. Dice al PSOE que si apoyan la propuesta habría otra reunión para decidir los proyectos concretos pero que si no la apoyan, que no esperen nada.

El Sr. Alcalde pone fin al debate diciendo que el Presupuesto de 2021 lo van a hacer entre todos los grupos. Dice que después de una situación de asfisia que han pasado los Ayuntamientos por las medidas fiscales impuestas por el Gobierno Central, se va muy contento de este Pleno porque por fin puede hacer la política que quiere y que hasta ahora los Ayuntamientos estaban obligados a pagar deuda y han tenido que cumplir con las reglas fiscales y que el remanente positivo se va a emplear en mejorar la calidad de vida del pueblo y que si la oposición va a votar de forma inaudita en contra, que allá ellos.

Finalizado el debate sobre el asunto, es sometido a votación, obteniendo el siguiente resultado:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	1Aw9KneqVCumJ6Z9ystTzQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde Presidente de Medina Sidonia	Firmado	18/01/2021 09:52:17	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	10/12/2020 12:39:58	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1Aw9KneqVCumJ6Z9ystTzQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1Aw9KneqVCumJ6Z9ystTzQ==</a>			

**Votos a favor: 8 votos**

- Grupo Municipal I.U.-L.V (8 votos): D. Manuel Fernando Macías Herrera, Dña. Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, Dña. Isabel Quintero Fernández, Dña. María Isabel Gautier Bolaños, Dña. Davinia María Calderón Sánchez, D. José Manuel Ruiz Alvarado y D<sup>a</sup> Neiva M<sup>a</sup> Guerrero Barba.

**Abstenciones: No hubo**

**Votos en contra: 8 votos**

- Grupo Municipal Socialista (6 votos): D. Juan María Cornejo Ramírez, Dña Marina Ortega Aparicio, D. Francisco Jesús García Roldán, Dña. María del Mar Candón Gómez, Dña. Myriam Fuentes Pérez y D. Cecilio Gamaza Hinojo.
- Grupo Municipal Ciudadanos (1 voto): Dña. María Salazar Martín.
- Grupo Municipal PP (1 voto): D. Daniel Caballero Galindo.

Al haber obtenido el mismo número de votos a favor que en contra, procede de conformidad con lo dispuesto en el art. 100.2 del RD 2568/1986 repetir la votación para dirimir el empate, por lo que se vuelve a someter el asunto a votación, obteniendo en esta ocasión el mismo resultado de empate.


Dado que persiste el empate, y según lo establecido en el artículo 100.2 del Real Decreto 2568/1986, queda aprobado el asunto con el voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente.

**PUNTO 3º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 39/2020 BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, PARA FINANCIAR GASTOS CON CARGO REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN 2019. TRÁMITE DE APROBACIÓN INICIAL**

El Sr. Alcalde explica brevemente el contenido de la propuesta.

A continuación se somete a debate y votación del Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

“VISTA la Memoria del Teniente Alcalde-Delegado de Urbanismo y Hacienda de fecha 25 de noviembre de 2020 que motiva la necesidad de acudir a la tramitación de esta modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito para recoger en el presupuesto vigente de 2020, el crédito necesario para, por una parte, la ejecución de dos inversiones: adquisición de camión con caja de carga inferior a 3500 kg y de equipo de astillado de restos vegetales, y por otra, hacer frente a la deuda que

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	1Aw9KneqVCumJ6Z9ystTzQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde Presidente de Medina Sidonia	Firmado	18/01/2021 09:52:17	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	10/12/2020 12:39:58	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1Aw9KneqVCumJ6Z9ystTzQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1Aw9KneqVCumJ6Z9ystTzQ==</a>			



le corresponde a este Ayuntamiento, atendiendo a su porcentaje de participación en la Mancomunidad la Janda, y que mantiene la Mancomunidad con la mercantil Fomento de Construcciones y Contratas SA, de acuerdo con lo aprobado en el seno de la Junta General de la Mancomunidad en sesión celebrada el 30 de mayo de 2017.

Considerando que queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

ATENDIDO que la financiación de este gasto se producirá con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la Liquidación 2019, por importe de 191.317,50 euros, siendo recurso susceptible de financiar las mencionadas inversiones en los términos del artículo 177 del TRLRHL y del artículo 36 del RD 500/1990.


CONSIDERANDO el informe de Intervención de fecha 25 de noviembre de 2020.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, SE PROPONE al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente nº 39/2020 de modificación presupuestaria bajo la modalidad de suplemento de crédito, para financiar gastos con cargo remanente líquido de tesorería resultante de la Liquidación 2019, en los siguientes términos:

#### Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Crédito existente	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
150.	623	MAQUINARIA Y UTILLAJE	437,69	12.000,00	12.437,69
150	624	ELEMENTO DE TRANSPORTE VIAS PÚBLICAS	0,00	18.000,00	18.000,00
942	463	A MANCOMUNIDAD JANDA	43.744,68	50.000,00	93.744,68
<b>TOTAL</b>			<b>44.182,37</b>	<b>80.000,00</b>	<b>124.182,37</b>

Código Seguro De Verificación:	1Aw9KnEqVCumJ6Z9ystTzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde Presidente de Medina Sidonia	Firmado	18/01/2021 09:52:17	
Observaciones	Cristina Barrera Merino	Firmado	10/12/2020 12:39:58	
Url De Verificación	Página		9/11	
	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1Aw9KnEqVCumJ6Z9ystTzQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1Aw9KnEqVCumJ6Z9ystTzQ==</a>			

**Suplemento en Concepto de ingresos**

Concepto	Descripción	Euros
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	80.000,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>80.000,00</b>

**SEGUNDO:** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

En lo que se refiere al debate, se deja constancia de que el reflejado para el punto segundo se da aquí por reproducido porque el debate se ha planteado de forma conjunta para las dos propuestas.

Finalizado el debate sobre el asunto, es sometido a votación, obteniendo el siguiente resultado:


**Votos a favor: 8 votos**

- Grupo Municipal I.U.-L.V (8 votos): D. Manuel Fernando Macías Herrera, Dña. Jenifer Gutiérrez Flores, D. Antonio de la Flor Grimaldi, Dña. Isabel Quintero Fernández, Dña. María Isabel Gautier Bolaños, Dña. Davinia María Calderón Sánchez, D. José Manuel Ruiz Alvarado y D<sup>a</sup> Neiva M<sup>a</sup> Guerrero Barba.

**Abstenciones: No hubo**

**Votos en contra: 8 votos**

- Grupo Municipal Socialista (6 votos): D. Juan María Cornejo Ramírez, Dña Marina Ortega Aparicio, D. Francisco Jesús García Roldán, Dña. María del Mar Candón Gómez, Dña. Myriam Fuentes Pérez y D. Cecilio Gamaza Hinojo.
- Grupo Municipal Ciudadanos (1 voto): Dña. María Salazar Martín.
- Grupo Municipal PP (1 voto): D. Daniel Caballero Galindo.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	1Aw9KneqVCumJ6Z9ystTzQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde Presidente de Medina Sidonia	Firmado	18/01/2021 09:52:17	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	10/12/2020 12:39:58	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1Aw9KneqVCumJ6Z9ystTzQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1Aw9KneqVCumJ6Z9ystTzQ==</a>			

Al haber obtenido el mismo número de votos a favor que en contra, procede de conformidad con lo dispuesto en el art. 100.2 del RD 2568/1986 repetir la votación para dirimir el empate, por lo que se vuelve a someter el asunto a votación, obteniendo en esta ocasión el mismo resultado de empate.

Dado que persiste el empate, y según lo establecido en el artículo 100.2 del Real Decreto 2568/1986, queda aprobado el asunto con el voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente.


**Y no habiendo más asuntos por tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 20:15 horas de la que se extiende este Acta para debida constancia; de cuyo contenido yo, como Secretaria, Doy Fe y Certifico.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 9º.3 de la Resolución de 15 de Junio de 1.999 de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz y en la Resolución 41/2008, de 12 de Febrero, por el que se regula la remisión de actos y acuerdos de las Entidades Locales a la Administración de la Junta de Andalucía, el Alcalde ordena la remisión de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Vº.Bº.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**  
Fdo. Manuel Fernando Macías Herrera

**LA SECRETARIA GENERAL**  
Fdo. Cristina Barrera Merino

Código Seguro De Verificación:	1Aw9KneqVCumJ6Z9ystTzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde Presidente de Medina Sidonia	Firmado	18/01/2021 09:52:17	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	10/12/2020 12:39:58	
Observaciones		Página	11/11	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1Aw9KneqVCumJ6Z9ystTzQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1Aw9KneqVCumJ6Z9ystTzQ==</a>			